

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Colegio de enseñanza primaria privada, denominado «Centro Cultural», establecido en la calle Humanitaria, número 1, Carabanchel Bajo, en Madrid, por don Francisco Carrasco Vázquez	8211	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Madrid	8215	Decreto 1127/1960, de 22 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola al Señor Werner Schiwarz	8213
MINISTERIO DE TRABAJO		Decreto 1128/1960, de 10 de junio, por el que se constituye un Comité de Honor que patrocinará la II Exposición Nacional de Trofeos de Caza Mayor	8213
Decreto 1118/1960, de 2 de junio, sobre capacitación profesional de trabajadores en paro	8204	Orden de 16 de marzo de 1960 por la que se dispone la celebración de la II Exposición Nacional de Trofeos de Caza Mayor	8213
Decreto 1119/1960, de 2 de junio, sobre prohibición de actuar como servidores domésticos a los menores de catorce años o sometidos a la obligación escolar primaria	8205	Orden de 25 de mayo de 1960 por la que se aprueba el Plan de Conservación de suelos del sector II-IV de la cuenca del pantano de Bornos (Cádiz)	8213
Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público el programa del concurso-oposición a plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo	8215	Orden de 2 de junio de 1960 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Baterno, provincia de Badajoz	8213
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Resolución del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos principales de Ullivarri-Viña (zona de Foronda), Alava»... ..	8225
Decreto 1120/1960, de 2 de junio, por el que se extiende la aplicación del Decreto de 12 de enero de 1951 sobre tarifas tope unificadas de electricidad a todo el territorio nacional	8206	MINISTERIO DEL AIRE	
Decreto 1125/1960, de 2 de junio, por el que se concede a don Federico Castellet el derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación forzosa para la adquisición de dos fincas en el paraje «La Saperas», de la provincia de Guadalajara	8212	Decreto 1129/1960, de 2 de junio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de veintidós equipos de V. H. F., tipo AN/ARC-3 o similares, con un 10 por 100 de repuestos	8214
Decreto 1126/1960, de 2 de junio, por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica de la central del Tambre a la subestación de La Grela (La Coruña)... ..	8212	Orden de 9 de junio de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8209
		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe extracto de petición de admisión temporal de hojalata, presentada por don José Otero Vilbao (Sucesión), Conservas Job	8227
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Anuncio de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza de Profesor de Industrias Agrícolas... ..	8220

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1112/1960, de 2 de junio, por el que se suprime la Dirección General de Economía y Técnica de la Construcción y se incorporan sus funciones y servicios a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

La preocupación constante por la mejora orgánica y funcional de la Administración, teniendo en cuenta las necesidades de los servicios y la economía y eficacia de su gestión, como los resultados de la experiencia de tres años de actuación del Ministerio de la Vivienda, aconsejan una revisión de la estructura y de los contenidos funcionales de algunas Direcciones Generales de dicho Ministerio.

Con esta finalidad, resulta conveniente la integración y refundición en una sola Dirección General del Departamento, de los Servicios y funciones de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Economía y Técnica de la Construcción, dada la alta conveniencia de la simplificación orgánica y de la unidad de dirección de actividades de naturaleza y carácter análogos y concurrentes en el cumplimiento de las competencias asignadas al Departamento.

De otra parte, y consideradas las nuevas circunstancias generales de la vida económica, resulta necesario introducir determinadas modificaciones en el contenido funcional de la citada Dirección General, concordes con la nueva situación del sector económico de la construcción.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de la fecha de publicación del presente Decreto queda suprimida la Dirección General de Economía y Técnica de la Construcción, cuyos Servicios, Organismos y funciones, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Ministerio de la Vivienda, se integrarán en la Dirección General de Arquitectura, que se denominará Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Artículo segundo.—Los créditos y asignaciones que figuran consignados en los vigentes presupuestos del Estado, para satisfacer las necesidades y obligaciones de los Servicios y Organismos de la extinguida Dirección General de Economía y Técnica de la Construcción, se entenderán afectos a los fines que los determinaron, cuyo cumplimiento se asigna a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Artículo tercero.—Los Ministerios de Hacienda y de la Vivienda, en la esfera de sus respectivas competencias, quedan facultados para adoptar las disposiciones y medidas que aconsejen la mejor ejecución de cuanto se establece por este Decreto, procediéndose por el de la Vivienda a la refundición y simplificación de los Servicios de la Dirección General de Arquitectura y de los que se integran en la misma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO